



NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Código 28049602

**CPREE ADEMO DE FUNDACIÓN
RAÍLES**

CURSO 2025/2026



El Plan de Convivencia del Centro de Educación Especial ADEMO de Fundación Raíles, se articula con los diferentes principios, criterios y normas ya existentes en el Centro y recogidos en nuestro Proyecto Educativo de Centro, Código Ético de Plena Inclusión. Existiendo en su Consejo Escolar la Comisión de Convivencia que en último término abordará las situaciones planteadas en este aspecto.

Las competencias de la comisión de convivencia son las siguientes:

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el centro.

PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- a) La inclusión de todos los miembros de la comunidad educativa y el respeto por sus derechos y sus deberes.
- b) La participación y la responsabilidad compartida (sociedad, comunidad educativa).
- c) El reconocimiento de la labor y autoridad del profesorado, tutores y de los



miembros de los equipos directivos en la convivencia escolar y la necesaria protección jurídica a sus funciones.

d) El reconocimiento de los padres o tutores en la educación de sus hijos y la importancia de su corresponsabilidad en la construcción de una convivencia escolar positiva.

e) El reconocimiento del importante papel del alumnado en la construcción de una convivencia escolar positiva.

f) La importancia del carácter educativo y preventivo para regular las acciones relacionadas con la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa .

g) La autonomía de los centros para definir, impulsar y evaluar su propio marco de convivencia dentro las disposiciones vigentes.

h) El respeto por las normas del centro como marco de convivencia.

i) La integración de la convivencia dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

j) La coordinación y colaboración entre las personas, órganos, y administraciones para una efectiva labor de construcción de una convivencia pacífica.

k) El compromiso con la prevención y eliminación del acoso escolar y ciberacoso, tanto dentro como fuera de las aulas.

l) La resolución pacífica de los conflictos en situaciones de simetría entre iguales para la mejora de la convivencia en el ámbito educativo.

m) El rechazo de cualquier forma de violencia y la protección de las víctimas.

LOS PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA ESPECÍFICOS

Los principios de convivencia específicos de nuestro Centro y reflejados en el PEC son los siguientes:

1.- Respeto mutuo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2.- Diálogo abierto y actitud positiva, flexible y tolerante ante cualquier situación o problema.

3.- Transparencia. Sacar a la luz los conflictos para que se puedan resolver a tiempo y evitar la sobre dimensionalidad de los mismos.

4.- Funciones y pautas claras de actuación.

5.- Toma de decisiones de forma consensuada a través de votación o métodos



similares, aceptando los resultados por parte de todos.

6.- Unificar criterios para lograr una actuación coherente y no contradictoria.

7.- Información clara y puntual, así como una comunicación fluida para evitar malos entendidos.

NORMAS DE CONVIVENCIA

En las relaciones personales:

- Pedir las cosas por favor.
- Darlas gracias.
- Pedir perdón cuando haya habido un error.
- Respetar los turnos de palabra.
- Ceder el paso y no empujar.
- Respetar a los profesores, compañeros y demás personal que trabaja en el Centro.
- Utilizar siempre un vocabulario correcto y adecuado.
- Procurar evitar siempre expresiones malsonantes y ofensivas.
- Evitar los "motes".
- Los desplazamientos por las escaleras se harán siempre por el lado derecho.
- Ningún/a alumno/a podrá estar/permanecer solo/a o con sus compañeros/as de clase, sin el tutor/a o persona responsable del Centro. En relación con el uso de las cosas:
 - La imagen estética del Centro será responsabilidad de todo el equipo profesional, que deberá inculcar al alumnado el uso respetuoso de las instalaciones, y el cuidado de las instalaciones y material que hay en ellas.
 - Cualquier avería o desperfecto que se detecte debe ponerse en conocimiento de la dirección del Centro para su resolución.
 - El patio, espacio común, cuenta con papeleras, las cuales se vacían por parte del personal de limpieza periódicamente. Será el adecuado uso de las mismas, por parte de todos lo que permite que el patio permanezca limpio.



- Dejar la ropa y objetos personales bien ordenados.
- Tirar el papel o residuos a las papeleras, acercándose a ellas.
- Tener ordenados los pupitres, aulas y cajetines.
- Cerrar las ventanas de las aulas y pasillos al finalizar la jornada.
- Apagar las luces de las aulas y zonas comunes al finalizar la jornada escolar.
- Al término de la jornada escolar dejar las aulas ordenadas.
- Cerrar los grifos de los lavabos y pilas después de su uso.
- La rotura y desperfectos del material y mobiliario que no proceda del desgaste normal por el uso, correrá a cargo del/la alumno/a que realizó el desperfecto. Dando parte al Consejo Escolar y tras la aprobación del mismo. En Relación a los desplazamientos de los alumnos por el Centro:
- Será responsabilidad del personal de apoyo educativo complementario y del/la profesor/a de apoyo, recoger a los alumnos de las aulas y hacerlos llegar a las mismas una vez finalizado el apoyo educativo.
- El tiempo que el alumno/a se encuentra con los servicios complementarios fuera 13 del aula será responsabilidad de estos.
- Cuando el apoyo se realice en tiempos de recreo/ patio, será obligación del servicio correspondiente avisar a las personas responsables del patio de la salida o entrada del alumnado en el mismo.
- La salida al recreo deberá realizarse de manera ordenada, siendo acompañado el alumnado por sus tutores/as hasta el punto de encuentro o patio.
- No está permitido enviarles solos ni dejarles sin comprobar la presencia suficiente de personal responsable en el patio.
- Las salidas de los alumnos/as autónomos al baño en horario de clase, deberán evitarse, siempre que sea posible. Se fijará un horario para acudir al baño que esté supervisado por el/la tutor/a o A.T.E. En Relación al comportamiento:
- Las esperas de las familias para la recogida de alumnos/as que requieran salir del centro en horarios diferentes al de salida, deberán realizarse en la puerta principal del colegio. Salvo retraso inusual del personal del centro, se ruega no llamar al timbre, los profesionales saldrán a tiempo para entregar o recoger al alumno/a.



- Los alumnos/as que por motivos justificados (revisiones médicas, terapias, trámite legal...) requieran llegar al centro más tarde de las 10.00 h, deberán presentar el justificante correspondiente.
- Las entradas y salidas del Centro, al inicio y final de la jornada se realizará por los siguientes accesos: PUERTA PRINCIPAL, PATIO INFANTIL Y PATIO GENERAL. Al comienzo de cada curso se designarán las entradas y salidas por aulas.
- Las familias de los alumnos no deben acceder al interior del Centro, para una mejor organización, en los momentos de entrada y salida, salvo las excepciones que se comunicarán directamente a las familias implicadas.
- El tutor es el responsable de recibir y entregar a los alumnos a sus familias o en su caso, de coordinar con otros profesionales esta entrega o recogida.
- Los Alumnos deben acudir al Centro adecuadamente aseados y vestidos.
- Queda prohibido fumar en todo el Centro.
- Ningún alumno podrá salir del Centro durante el horario escolar, a no ser por causa justificada, se deberá cumplimentar, por parte de la familia, la AUTORIZACIÓN DE SALIDA EN HORARIO LECTIVO y con el permiso del tutor.
- La puerta principal del Colegio permanecerá cerrada con clave durante toda la jornada escolar.
- Todos los alumnos deberán traer al Centro las autorizaciones familiares para salidas escolares firmadas. El alumno que no la traiga no podrá asistir a ninguna salida fuera del Centro. La puntualidad para estas salidas es obligatoria,
- Los alumnos que necesitan audífonos o gafas deberán traerlos siempre al Colegio y en buenas condiciones. Si se observa la falta se pondrá en conocimiento de la familia para que lo subsanen.
- Los alumnos que acudan solos al Centro o con personas ajenas a su familia, deberán traer una autorización familiar firmada.
- El traslado del alumno de su casa al Colegio y del Colegio a su casa es responsabilidad de su familia, Siempre que los alumnos que acuden solos vayan a faltar, la familia deberá comunicarlo al Centro a primera hora de la mañana.
- Cuando por diferentes motivos, acuda a buscar al alumno alguien desconocido para el tutor, se deberá avisar con antelación, por teléfono o nota. Ningún alumno saldrá del Colegio con alguien desconocido para el Centro sin autorización familiar



- Será obligatorio informar y documentar al centro de las situaciones especiales que se produzcan en el ámbito familiar(convenios reguladores, custodias...)
- Las Faltas de asistencia deberán ser justificadas por las familias, comunicándose al Centro con anterioridad o telefónicamente el día de la ausencia.
- Una vez finalicen las clases, los alumnos no podrán permanecer en el aula ni en los pasillos sin estar acompañados.
- Los alumnos que traigan móviles al Colegio, durante el periodo escolar está totalmente prohibido su uso, tanto para llamar como para recibir llamadas. Los SmartWatches (Relojes inteligentes) para menores son considerados móviles, aunque las aplicaciones no estén activadas, por lo tanto no deben de traerse al colegio ni usarlo durante la jornada escolar. Cualquier comunicación deberá realizarse a través de los teléfonos del Centro.

En relación a las salidas escolares:

- Las salidas escolares deben ser comunicadas a la dirección del Centro con suficiente antelación, entregando la programación de la actividad y datos de la misma siguiendo el documento "Programación salida escolar" común del Centro .
- Será obligación de la dirección dotar de los recursos que sean necesarios para la salida escolar.
- Será obligación de los tutores llevar consigo en todas las salidas los "anexos" de las autorizaciones familiares de sus alumnos, donde figuran tanto los datos médicos más relevantes, copia de la cartilla de la S.S. y teléfonos de contacto de las familias. Una vez cumplimentado el protocolo para tratar esta información.

En relación a las comunicaciones con el centro.

La comunicación con los tutores de cada alumno será a través de un correo de educamadrid. El tutor y familia intercambiarán correos a través de los cuales se van a comunicar a lo largo del curso:

A través de dicho correo se realizará la comunicación en lo referente a:

- Aspectos pedagógicos.
- Envío de fotografías solicitadas para actividades.
- Envío de informes de evaluación.
- Concretar fechas para tutorías.
- Otras informaciones (salidas, necesidad de material,etc)

En relación a las comunicaciones con el Centro se realizarán a través del



whatsapp del colegio 659 48 97 77 a través de dicho teléfono se realizará la comunicación en lo referente a:

- Ausencias del alumnado
- Comunicación si se produce un retraso en la llegada del alumnado
- Solicitud de contactar con otros servicios: t. social, psicología y dirección.

En relación a la medicación a administrar a los alumnos en periodo escolar:

Para los alumnos que toman medicación en el colegio y para que esto se produzca de forma segura, la familia debe proporcionar el medicamento en su envase original, perfectamente identificado junto con la autorización firmada que detalle el nombre del alumno, el medicamento, la dosis, la hora y día de administración y el nombre del médico que lo prescribe.

Es fundamental comunicarse con el centro y seguir las pautas que establezca el colegio para asegurar que la medicación se administra correctamente y de forma segura.

Estas normas, una vez aprobadas por el Consejo Escolar serán de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. Se harán públicas procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa y, en su caso, se facilitarán a través de la página web <http://www.fundacionrailes.com> , por correo electrónico y/o por el Whatsapp del centro.